



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.26.6

7 de septiembre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 26.6 del orden del día

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento informa sobre los progresos en la aplicación de la Resolución 12.10 (Rev.COP14) *Conservación de los buitres de África y Eurasia* y las Decisiones 14.148-14.155. Se recomienda la supresión de estas Decisiones y la adopción de nuevos proyectos de Decisión.

Los proyectos de Decisión adjuntos contribuirán al logro de las Metas 1.2, 1.3, 3.1, 3.3, 5.5 y 6.1 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias (2024-2032).

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes, en su 14.a reunión (COP14), adoptó la Resolución 12.10 (Rev.COP14) *Conservación de los buitres de África y Eurasia*, instando a las Partes y alentando a los Estados del área de distribución no Partes, a los asociados y a las partes interesadas a aplicar [el Plan de Acción de Múltiples Especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia \(MsAP para Buitres\)](#) con carácter prioritario, teniendo en cuenta la Revisión de mitad de período de la aplicación del Plan de Acción.
2. En la COP14 también se adoptaron las siguientes Decisiones sobre esta cuestión:

14.148 Decisión dirigida a las Partes, Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones no gubernamentales

Se alienta a las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados a:

- a) *crear asociaciones con las iniciativas de lucha contra la caza furtiva y con los grupos de conservación que se ocupan del envenenamiento de otros grupos taxonómicos, incluida la elaboración de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de mejores prácticas, el intercambio de protocolos y reglamentos, la transferencia de tecnología, y el fomento del uso de instrumentos en línea para abordar cuestiones específicas que son pertinentes para el Plan de Acción Multi-Especie para el buitre*
- b) *colaborar activamente con el grupo de trabajo sobre energía, los grupos operativos regionales sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves silvestres de la CMS, y el Grupo de trabajo intergubernamental para la eliminación progresiva del uso de municiones de plomo y plomos de pesca;*
- c) *participar en el desarrollo en curso de la Revisión a medio plazo del Plan de Acción multiespecies para los buitres y tener en cuenta las conclusiones al aplicar el Plan de Acción;*
- d) *apoyar la próxima revisión a medio plazo del Plan de Acción para la Ruta Migratoria del Buitre Negro; y*
- e) *Garantizar que la aplicación nacional del Vulture MsAP integre las conclusiones de las revisiones intermedias en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) (revisados).*

14.149 Decisión dirigida a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Se insta a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen a la Secretaría información sobre las actividades llevadas a cabo para la aplicación del Vulture MsAP con tiempo suficiente para que la Secretaría pueda presentar un informe en la 15.ª Conferencia de las Partes.

14.150 Decisión dirigida a las Partes de África Occidental y a los Estados del área de distribución (Benín, Burkina Faso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo)

*Se insta a los Estados del área de distribución en África Occidental del buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el buitre moteado (*Gyps rueppelli*), el alimoche sombrío (*Necrosyrtes monachus*), el alimoche común (*Neophron percnopterus*), el buitre orejudo (*Torgos tracheliotos*) y el buitre cabeciblanco (*Trigonoceps occipitalis*) a:*

- a) *Garantizar que las leyes nacionales para proteger a los buitres -en particular, a todas las especies de buitres incluidas en el Apéndice I- sean aplicadas de forma efectiva por fuerzas policiales debidamente formadas y equipadas, y garantizar que las sanciones por incumplimiento se apliquen de forma efectiva y sean suficientes para disuadir de las actividades ilegales;*
- b) *colaborar con expertos y organizaciones pertinentes y con las partes interesadas para identificar y aplicar estrategias de reducción de la demanda de buitres y de sus partes y derivados, incluidos el uso y el consumo basados en creencias y, cuando proceda, ampliar la aplicación de las estrategias que hayan tenido éxito;*
- c) *colaborar con las organizaciones pertinentes para iniciar campañas de concienciación pública a gran escala, a escala regional, nacional y local sobre las repercusiones del uso de partes del cuerpo de los buitres basado en creencias, incluida la importancia de estas especies para la ecología y la salud humana, y la legislación nacional e internacional vigente que protege a los buitres; y*
- d) *proporcionar información a la Secretaría de la CMS sobre la aplicación de la presente Decisión para ayudarla a informar a la 15.ª reunión de la COP..*

14.151 Decisión dirigida a los Estados del área de distribución del África Occidental y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes

Se anima a los Estados del área de distribución de África Occidental y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a:

- a) *apoyar la finalización y aplicación del Plan de Acción para la Conservación de los Buitres de África Occidental 2023-2043 y colaborar en la conservación y restauración de los buitres de África Occidental;*
- b) *reunir e intercambiar conocimientos científicos y experiencia sobre los buitres de África Occidental, haciendo especial hincapié en: i) documentar la escala del comercio interno de buitres mediante el estudio de los mercados y la identificación de las rutas comerciales nacionales; ii) caracterizar los vínculos entre el envenenamiento y el comercio de buitres, y contribuir a la base de datos sobre envenenamiento de fauna salvaje africana; y iii) actualizar la información sobre el estado de conservación y población de los buitres de África Occidental, y en particular al Buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*), buitre moteado (*Gyps rueppellii*) y buitre orejudo (*Torgos tracheliotus*).*

14.152 Decisión dirigida al Comité Permanente

Tras su consulta con el Consejo Científico, el Comité Permanente examinará y adoptará el Plan de Acción para la conservación de los buitres de África occidental una vez esté finalizado, en el periodo entre sesiones comprendido entre la COP14 y la COP15.

14.153 Decisión dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico que estudie el Plan de Acción para los Buitres de África occidental, si se presenta al Comité Científico en su 7.ª reunión del Comité de período de Sesiones del Consejo Científico y recomendarlo al Comité Permanente para su adopción.

14.154 Decisión dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá transmitir las presentes Decisiones a las Secretarías de otros foros ambientales multilaterales, en particular con el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, la Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), solicitando su apoyo, contribuciones, cooperación y colaboración en la aplicación del Plan de Acción Multi-Especie para el buitre, sujeta a la disponibilidad de recursos.

14.155 Decisión dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) *Poner en funcionamiento el Grupo de Trabajo sobre buitres y sus estructuras asociadas y facilitar la continuación del Equipo de Coordinación sobre buitres hasta entonces;*
- b) *servir de enlace con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) para ayudar en la aplicación de los aspectos relacionados con el comercio del Plan de Acción Multiespecífico para la Conservación de los Buitres de África y Eurasia (Vulture MsAP) 2017-2029, basándose en iniciativas en curso como la Estrategia de África Occidental para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (WASCWC) y en función de la financiación externa;*
- c) *en función de la disponibilidad de recursos, apoyar la realización de actividades de desarrollo de competencias destinadas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución de África Occidental en la aplicación del Vulture MsAP;*
- d) *en colaboración con la Secretaría CITES, considerar la información disponible sobre el estado de conservación de toda el área de distribución geográfica de las especies de buitres afectadas, para su inclusión en los informes de la Secretaría CITES y los Comités de Fauna y Permanente; y*
- e) *en función de la financiación externa, apoyará la realización de actividades de desarrollo de capacidades destinadas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución en la aplicación del Vulture MsAP.*

14.156 Decisión dirigida a la Secretaría

La Secretaría, deberá presentar un informe sobre la aplicación de estas Decisiones a la siguiente reunión de Signatarios del MdE de la CMS sobre las aves rapaces y la COP15 de la CMS.

3. El presente documento ofrece un resumen de la aplicación de las Decisiones sobre la conservación de los buitres de África y Eurasia conforme a lo dispuesto en la Decisión 14.155 y, en términos generales, sobre la aplicación del MsAP para Buitres.

Aplicación de las Decisiones 14.148-14.151

4. Se distribuyó un cuestionario mediante la [Notificación 2025/018](#) a todas las Partes de la CMS y a los signatarios del **Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves rapaces migratorias de África y Eurasia** (MdE sobre Rapaces). Para apoyar a los destinatarios en la cumplimentación del cuestionario, se celebró un seminario web el 15 de julio de 2025, al que asistieron 21 representantes de Partes de la CMS, signatarios del MdE sobre Rapaces y asociados cooperantes. Se recibieron cuestionarios cumplimentados de Bélgica, Croacia, Etiopía, Francia, Alemania, Italia, Marruecos, Pakistán, España y Togo.
5. La Secretaría de la CMS/Unidad de Coordinación del MdE sobre Rapaces elaboró un informe que recoge las respuestas recibidas ([CMS/COP15/Inf.26.6a](#)), resumido a continuación e integrado con información adicional reunida por el Equipo de Coordinación de Buitres (VCT, por sus siglas en inglés):
 - a) Varios países, especialmente en Europa, participan activamente en la aplicación del MsAP para Buitres.
 - b) **Asociaciones:** Albania, Bulgaria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Grecia, Italia, Marruecos, Macedonia del Norte, Serbia y España han establecido asociaciones con grupos de conservación, en particular con iniciativas contra la caza furtiva. Estas colaboraciones, a menudo apoyadas por iniciativas como el

Programa LIFE de la Unión Europea, ayudan a combatir el envenenamiento y la caza ilegal de buitres y otras especies.

- c) **Formación:** se han desarrollado cursos de capacitación en Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Egipto, Francia, Grecia, Italia, Líbano, Marruecos, Macedonia del Norte, Serbia y España. Estos programas, en su mayoría impartidos a través de la *Wildlife Crime Academy*, se centran en temas como la gestión de incidentes de envenenamiento, el análisis forense y las investigaciones judiciales relacionadas con delitos contra la vida silvestre, y han capacitado a decenas de funcionarios de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
- d) **Buenas prácticas:** los países están traduciendo y difundiendo buenas prácticas. Croacia comparte conocimientos adquiridos en proyectos y visitas de estudio financiados a través del Programa LIFE de la UE. Francia dispone de un Plan de Acción Nacional para mejorar la disponibilidad de alimentos para los buitres, y España está promoviendo nuevas leyes sobre el uso de munición de plomo y difundiendo directrices. Marruecos comparte historias de éxito de sus centros de rehabilitación de aves rapaces mediante visitas y publicaciones.
- e) **Protocolos y normativas:** existen protocolos nacionales en Croacia, Francia y España para procedimientos como la gestión de centros de rescate, la respuesta a incidentes de envenenamiento y la regulación de los puestos de distribución de alimentos. Basándose en la experiencia española, se han elaborado para todos los países balcánicos buenas prácticas, hojas de ruta nacionales y protocolos de investigación sobre envenenamiento de fauna silvestre. España ha adoptado una nueva estrategia para abordar el uso ilegal de cebos envenenados y conservar el quebrantahuesos.
- f) **Tecnología:** el uso de sistemas de seguimiento por GPS para supervisar buitres se ha convertido en práctica habitual, ayudando a comprender la dinámica poblacional e identificar amenazas.
- g) **Herramientas en línea:** Croacia promueve bases de datos en línea para notificar mortalidad de fauna silvestre y utiliza sitios web para la educación pública y la consulta. Francia y España también emplean herramientas en línea para la conservación de buitres.
- h) **Estrategias nacionales:** varios países han finalizado o están elaborando estrategias nacionales o planes de acción para la conservación de buitres. Se han registrado progresos en los Balcanes, Tanzania y África meridional. España cuenta con 16 planes regionales de conservación de buitres además de los planes de ámbito nacional.
- i) **Retos:** los retos comunes señalados incluyen recursos financieros limitados, insuficiencia de personal y lagunas en los datos. Marruecos subraya la dificultad de obtener financiación específica por especie, ya que los donantes prefieren proyectos de alcance más amplio. El principal reto de España es la necesidad de mejorar la normativa nacional y de la UE para prohibir la munición de plomo y reducir el uso de rodenticidas anticoagulantes.

Aplicación de las Decisiones 14.152 y 14.153

6. [El Plan de Acción para los buitres de África Occidental \(WAVCAP, por sus siglas en inglés\)](#) fue finalizado por la Unidad de Coordinación del MdE sobre Rapaces (UC) y

presentado a la 7.a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7, 17-20 de septiembre de 2024), que recomendó al Comité Permanente la adopción del Plan de Acción sin modificaciones. Posteriormente, la 56.a reunión del Comité Permanente (StC56, 25-27 de marzo de 2025) adoptó el WAVCAP. Asimismo, se elaboraron resúmenes del WAVCAP en inglés, francés y español ([CMS/COP15/Inf.26.6b](#)).

7. El WAVCAP, que constituye un plan para la aplicación del MsAP para Buitres en África Occidental, aborda la captura de buitres motivada por su uso con fines de creencias, considerada la amenaza más grave para los buitres en la región. La UC está buscando activamente recursos para su aplicación.

Aplicación de las Decisiones 14.154 y 14.155

8. La UC, con el apoyo del Equipo de Coordinación de Buitres (VCT), organizó un evento paralelo sobre buitres durante la COP14 para presentar la [Revisión de mitad de período de la aplicación del MsAP](#) y el Plan de Acción para la conservación de los buitres en África Occidental.
9. Desde la COP14, el VCT, facilitado por la UC, se ha reunido periódicamente para intercambiar información, examinar oportunidades de financiación y elaborar planes de promoción del MsAP para Buitres en reuniones y foros. Estas actividades aseguran que el MsAP para Buitres mantenga su relevancia e influencia entre la comunidad conservacionista. Las actividades del equipo contribuyen al Objetivo 12, cuyo fin es promover la conservación de buitres mediante la eficaz promoción y aplicación del MsAP para Buitres.
10. [La notificación 2024/027](#): *Convocatoria de financiación y candidaturas para el grupo de trabajo sobre buitres* se distribuyó entre las Partes de la CMS en noviembre de 2024. No se ofreció apoyo financiero y solo unos pocos países nominaron miembros para el Grupo de Trabajo.
11. El VCT acordó los criterios para identificar coordinadores —tanto del Grupo de Trabajo en su conjunto como para la coordinación regional—, y se celebraron varias reuniones con posibles coordinadores regionales. Sin embargo, la falta de recursos constituyó un reto importante.
12. La Secretaría contribuyó a la Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de los buitres de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC, por sus siglas en inglés) apoyando la elaboración de un análisis de situación de los buitres en África meridional. El Plan fue lanzado en Johannesburgo (Sudáfrica), los días 26 y 27 de agosto de 2025.
13. La Secretaría mantuvo conversaciones con la Secretaría de la SADC y con las Partes de la CMS de la región sobre cómo armonizar la coordinación de los Planes de Acción de la SADC y de la CMS. La Secretaría estudia un compromiso similar con otras Comunidades Económicas Regionales.
14. La coordinación con la CITES continúa, en particular con respecto a África Occidental, una de las zonas de mayor preocupación en lo relativo a la conservación de buitres. Es alentadora la propuesta presentada por varios países de África Occidental y Central para incluir al buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*) y al buitre moteado (*G. rueppelli*) en el Apéndice I de la CITES. Los miembros del VCT aportaron información adicional a los autores de la propuesta y recomendaron la posible inclusión del alimoche sombrío (*Necrosyrtes monachus*).

Aplicación del Plan de Acción multiespecies para los buitres

15. El MsAP para Buitres cubre las áreas de distribución geográfica de las 15 especies de buitres de África-Eurasia migratorios. Establece 12 objetivos, con un marco de actuación que engloba 124 actividades, para promover acciones destinadas a salvar estas especies. El plan también contiene información o enlaces a planes ya existentes: el Plan de Acción de la Ruta Migratoria para la Conservación de las Poblaciones de los Balcanes y Asia Central del Alimoche común (Anexo 4 del MsAP para Buitres) y el Plan de Acción de la Ruta Migratoria para la Conservación del Buitre Negro (Anexo 5 del MsAP para Buitres). Un plan para la recuperación de los buitres Gyps, en peligro crítico de extinción en el sur de Asia, también se incluye como Anexo 6 del MsAP para Buitres.
16. El VCT, con apoyo de la UC, participó en el taller africano de consulta y preparación para las próximas reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico), celebrado los días 10 y 11 de abril de 2024 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). Tanto el MsAP para Buitres como el WAVCAP fueron presentados en el taller, lo que ayudó a catalizar la elaboración de la Estrategia de buitres de la SADC.
17. El MsAP para Buitres se utiliza en la evaluación de las propuestas relacionadas con los buitres, que se presentan para su financiación en el marco del Programa LIFE, el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente y la acción por el clima. Esto ha ayudado a financiar acciones prioritarias destacadas en el plan, contribuyendo a su aplicación y a la conservación de los buitres en todo el mundo. El instrumento financiero LIFE de la UE sigue proporcionando cofinanciación para la conservación eficaz de buitres, con actividades que se aplican mucho más allá de las fronteras de la Unión Europea.
18. Se ha reconocido el valor del MsAP para Buitres en distintos taxones y regiones geográficas. Los miembros del VCT han asesorado en la elaboración del Plan de Acción Multiespecies para las avutardas (Doc 26.4.2) y en la preparación del futuro Plan de Acción Multiespecies para los buitres del Nuevo Mundo.
19. El Objetivo n.º 1 del plan es reducir de forma significativa la mortalidad de buitres causada de forma involuntaria por sustancias tóxicas utilizadas (a menudo de forma ilegal) en el control y la caza de vertebrados. Con este fin, los trabajos realizados hasta la fecha en Europa y África continúan involucrando a organismos gubernamentales y comunidades locales, fortaleciendo la capacidad mediante iniciativas como la *Wildlife Crime Academy* y manteniendo bases de datos nacionales (por ejemplo, Italia, Hungría) o regionales (por ejemplo, Balcanes, África) sobre incidentes de envenenamiento de fauna silvestre.
20. El Objetivo n.º 2 del plan pretende reconocer y minimizar la mortalidad de buitres por antiinflamatorios no esteroideos (AINE), causantes del colapso de las poblaciones de buitres del Asia Meridional. Se han obtenido resultados significativos en Asia Meridional y Asia Sudoccidental, en su mayor parte bajo la coordinación del consorcio *Saving Asia's Vultures from Extinction* (SAVE). La India, por ejemplo, ha añadido aceclofenaco, ketoprofeno y, más recientemente, nimesulida a la lista de AINE veterinarios prohibidos; en algunos otros Estados del área de distribución se están debatiendo prohibiciones. La India también ha iniciado pruebas con flunixin y paracetamol para determinar su toxicidad en buitres. La UC y el VTC se reunieron con representantes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y se acordó que es necesario aumentar la sensibilización entre las autoridades veterinarias de los Estados del área de distribución.

- del MsAP para Buitres. También se están elaborando planes para que expertos en buitres participen en actividades de creación de capacidad organizadas por la OMSA.
21. El VCT exhorta a los gobiernos y a la industria farmacéutica a aplicar la Resolución 11.15 (Rev.COP14), con especial atención a las pruebas de seguridad de los AINE veterinarios existentes y a la retirada de aquellos que resulten tóxicos para los buitres. Además, se exige a las compañías farmacéuticas que sometan a prueba todo nuevo AINE veterinario para garantizar su inocuidad para los buitres como parte del proceso de concesión de licencias. La Secretaría está finalizando un informe sobre los AINE, cuyo lanzamiento está previsto para finales de 2025.
 22. El Objetivo n.º 3 del plan tiene como finalidad aplicar plenamente la eliminación progresiva de la munición de plomo utilizada por los cazadores, conforme a lo establecido en la Resolución 11.15 (Rev.COP14). A tal efecto, la UC ha respaldado y acoge con satisfacción la decisión del Reino Unido de prohibir el plomo en la mayor parte de la munición empleada en la caza, tras un debate en la UE sobre la prohibición de la munición de plomo. Además, BirdLife International organizó talleres en África para sensibilizar sobre los efectos de la munición de plomo en las aves rapaces y, en particular, en los buitres, y promover la adopción de prohibiciones nacionales.
 23. El Objetivo n.º 4 del plan pretende reducir y, con el tiempo, detener el comercio de partes de buitres para su uso basado en creencias. Se han logrado avances en el cumplimiento de este objetivo. El WAVCAP proporciona la orientación necesaria a las Partes de África Occidental, a los Signatarios del MdE sobre Rapaces y a los Estados del área de distribución para hacer frente a esta amenaza creciente, aunque aún está por definirse el liderazgo regional y los recursos para aplicar el plan.
 24. El envenenamiento para usos basados en creencias constituye una amenaza grave y creciente para los buitres en toda África. Los incidentes aumentan en África Occidental y Meridional y son cada vez más frecuentes en África Oriental, impulsados por la creciente demanda local e internacional de partes de buitres utilizadas en prácticas tradicionales. El impacto de estos episodios de envenenamiento sobre las poblaciones de buitres va mucho más allá de la demanda real del mercado, ya que las partes del cuerpo suelen extraerse solo de una pequeña fracción de los animales envenenados. Los recientes episodios de envenenamiento a gran escala en Gambia y en el Área de Conservación Transfronteriza del Gran Limpopo ilustran la naturaleza generalizada de esta amenaza y ponen de relieve la necesidad urgente de una respuesta rápida y de una investigación exhaustiva por parte de las autoridades competentes.
 25. Para abordar eficazmente esta cuestión se requieren medidas específicas destinadas a interrumpir las complejas cadenas de suministro y reducir la demanda de partes de buitres. La amenaza está profundamente arraigada en prácticas culturales y tradicionales de numerosas comunidades africanas, y debe estudiarse y comprenderse detenidamente. Los esfuerzos de colaboración con las principales partes interesadas son esenciales para elaborar estrategias adecuadas y garantizar la supervivencia a largo plazo de los buitres de África.
 26. Varias iniciativas dirigidas por ONG abordan esta cuestión a nivel nacional en países como Sudáfrica, Zimbabue y Nigeria, involucrando a las principales partes interesadas. Un hito destacado fue el primer taller regional sudafricano celebrado en Johannesburgo el 28 de agosto de 2025, que reunió a representantes de 12 gobiernos, ONG y asociaciones de curanderos tradicionales para tratar el uso basado en creencias y la conservación de los buitres.

Debate y análisis

27. Se han logrado progresos significativos en las regiones que recibieron financiación de fuentes gubernamentales e intergubernamentales, como el instrumento financiero LIFE de la Unión Europea. Sin embargo, en otras regiones, el éxito de la ejecución del MsAP para Buitres depende de la mejora de la capacidad de coordinación, para lo que todavía no se han asignado recursos. Por lo tanto, es esencial conseguir recursos financieros suficientes para: a) apoyar los esfuerzos de coordinación y recaudación de fondos, y b) facilitar la aplicación del MsAP para Buitres. Además, es crucial concienciar y conseguir apoyo para el plan en todas las zonas que abarca el MsAP para Buitres.
28. La Secretaría está explorando formas de involucrar a las comunidades económicas regionales en la coordinación de los comités regionales del Grupo de Trabajo del MsAP para Buitres.
29. Se proponen nuevas Decisiones para guiar a las Partes y a otras partes interesadas en la aplicación del MsAP para Buitres y para abordar, en cooperación con CITES, la amenaza que supone para los buitres de África Occidental el consumo de partes del cuerpo de los buitres basado en creencias.

Acciones recomendadas

30. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) adopte los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo del presente documento;
y
 - b) derogue las Decisiones 14.148-14.155.

PROYECTOS DE DECISIÓN

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

Dirigido a las Partes, a los Estados del área de distribución no Partes, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

15.AA Se alienta a las Partes, a los Estados del área de distribución no Partes y a las partes interesadas a:

- a) establecer asociaciones con iniciativas contra la caza furtiva y con grupos de conservación preocupados por el envenenamiento de otros grupos taxonómicos, incluidas la elaboración de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de buenas prácticas, el intercambio de protocolos y normativas, la transferencia de tecnología y la promoción del uso de herramientas en línea para abordar cuestiones específicas que sean pertinentes para el Plan de Acción Multiespecies para los buitres (MsAP);
- b) participar activamente en el Grupo de Trabajo del MsAP para Buitres y respaldarlo;
- c) apoyar la próxima revisión a medio plazo del Plan de Acción para la Ruta Migratoria del Buitre Negro;
- d) garantizar que la aplicación nacional del MsAP para Buitres integre los resultados de las revisiones a medio plazo en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANDB) revisados; y
- e) proporcionar a la Secretaría información sobre las actividades realizadas para la aplicación del MsAP para Buitres a tiempo para que la Secretaría informe a la 16.a Conferencia de las Partes.

Dirigido a la Secretaría

15.BB La Secretaría deberá:

- a) en función de financiación externa, apoyar la aplicación de actividades de creación de capacidad para ayudar a los Estados del área de distribución de África Occidental en la aplicación del MsAP para Buitres;
- b) en función de financiación externa, elaborar un estudio sobre el uso basado en creencias y su repercusión en los buitres en África, a fin de orientar las decisiones relativas a los países en los que concentrar los esfuerzos y la forma de hacerlo; y
- c) en función de financiación externa, apoyar la próxima revisión a medio plazo del Plan de Acción para el Buitre Negro en la ruta migratoria.

15.CC La Secretaría informará sobre la aplicación de estas Decisiones en la próxima Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre Rapaces y en la COP16 de la CMS.